

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2022

Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya

S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores concejales miembros de este Concejo Deliberante, a fin de que incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza. -

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. –

Proyecto de Ordenanza

Autor: Concejal Fernando Augusto Navarro. -

Asunto: DISPONESE QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PROCEDA A TRAVÈS DEL AREA CORRESPONDIENTE LA INSTALACION DE SEMAFOROS Y DEMARCACION DE SENDAS PEATONALES EN CALLE CHACABUCO Y SU INTESECCION CON CALLE TUCUMAN DE ESTA CIUDAD CAPITAL

FUNDAMENTO

Atendiendo a las inquietudes y pedidos manifestados por los vecinos y transeúntes que circulan de manera periódica y regular por este sector es que solicito la colocación de semáforos y demarcación de sendas peatonales en calle Chacabuco intersección calle Tucumán. Dicho pedido obedece a la imperiosa necesidad de ordenar el tránsito en una zona muy frecuentada que se torno comercial adquiriendo una gran dinámica gracias al progreso y expansión del sector este de la ciudad.

Al ser esta una de las calles más transitadas tanto por los vehículos particulares, autos; motos; camionetas, bicicletas y un gran número de transporte de pasajeros urbanos; también se puede observar una importante cantidad de peatones que circulan de manera diaria y constante.

Considerando que con la instalación de un semáforo, será fundamental para ordenar el tránsito y brindar seguridad peatonal y

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



Vehicular a todos los vecinos del lugar. También se deberá marcar las sendas peatonales para ordenar el tránsito como mencionamos al principio como también evitar cualquier tipo de accidente.



EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispónese que el poder ejecutivo municipal a través del área competente proceda a la instalación de semáforos y demarcación de sendas peatonales en Chacabuco esquina Tucumán de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de la siguiente orden, deben ser imputados al presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.-

ARTICULO 3°: De forma.-